



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Salta, 10 agosto de 2016

RES. CD-ECO N° 242/16

Expte. N° 6593/16

VISTO:

La Res. CS N° 856/16, por la cual se crea un cargo de gestión con denominación "Coordinación" en el ámbito de cada Facultad, Sede Regional Orán y Tartagal y el Rectorado, con la denominación, misiones y funciones que en cada caso dicte el Consejo Directivo de la correspondiente Unidad Académica y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Decano en virtud de la proyección del mencionado cargo en la estructura organizacional de la Facultad, eleva a consideración de la Comisión de Ética, Interpretación y Reglamento las misiones y funciones de la Coordinación, en atención al destino previsto.

Que asimismo, propone que conforme las misiones y funciones se denomine al cargo "Coordinación de Extensión Universitaria y Asuntos Estudiantiles".

El Despacho de la Comisión de Ética, Interpretación y Reglamento N° 01/16, que corre a fs. 6 del expediente de referencia.

Lo resuelto en el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 11/16 de fecha 09.08.16.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Establecer que la denominación de la Coordinación creada por Res. CS N° 856/16 en el ámbito de esta Unidad Académica será: "**Coordinación de Extensión Universitaria y Asuntos Estudiantiles**".

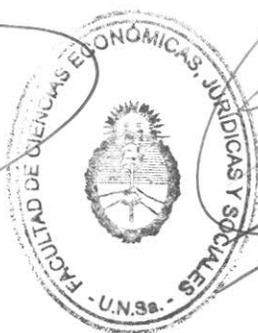
Artículo 2°.- Establecer que la financiación de la **Coordinación de Extensión Universitaria y Asuntos Estudiantiles** se realizará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3° y 4° de la Res. CS N° 856/16.

Artículo 3°.- Establecer las Misiones y Funciones de la **Coordinación de Extensión Universitaria y Asuntos Estudiantiles, que obran como Anexo I de la presente.**

Artículo 4°.- Siga al Consejo Superior para toma de conocimiento y demás efectos. Publíquese, regístrese y archívese.

Aig

Diego Sibello
Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Hugo Ignacio Llimos
Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Anexo I - Res. CD ECO N° 242/16

CARGO: Coordinación de Extensión Universitaria y Asuntos Estudiantiles

• **Dependencia**

Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

• **Misiones**

1. Promover la cooperación con organizaciones e instituciones públicas y/o privadas, desarrollando programas con proyección académica y social en la comunidad.
2. Promover actividades tendientes a la preservación de los bienes culturales, fortaleciendo la identidad y la pertenencia a la Facultad.
3. Asistir al Decano en la definición de los objetivos del área de comunicación y extensión universitaria de la Facultad.
4. Diseñar y proponer planes de gestión estratégicos y operativos del área de su competencia, propendiendo al fortalecimiento de las relaciones de la Facultad con la comunidad.
5. Gestionar sobre el bienestar y formación de los estudiantes impulsando pasantías, becas y prácticas profesionales supervisadas; actividades extracurriculares, culturales, deportivas y recreativas que favorezcan el rendimiento académico, la formación profesional y la perfección solidaria y social en el medio.

• **Funciones**

1. Impulsar programas de pasantías de estudiantes en el sector público y/o privado, como parte importante de su formación profesional y personal.
2. Promover la participación de estudiantes en tareas comunitarias de voluntariado, tendientes a desarrollar el espíritu de compromiso y solidaridad social.
3. Promover la formulación de convenios con instituciones públicas y privadas para articular actividades de extensión de mutuo interés.
4. Colaborar para el acceso a los distintos programas de becas destinados a la comunidad estudiantil aprobados o desarrollados por la propia Universidad como de otros organismos municipales, provinciales y/o nacionales.
5. Difundir en la comunidad estudiantil proyectos de investigación existentes y/o a desarrollar en las diferentes cátedras e Institutos de Investigación para la inserción de estudiantes en los mismos.
6. Divulgar y colaborar con las actividades académicas extracurriculares de interés para los estudiantes de los distintos niveles de las diferentes carreras.
7. Favorecer la integración y/o pertenencia de los estudiantes al medio universitario.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

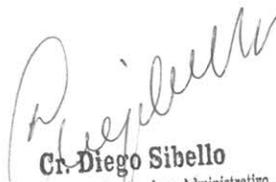
"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

8. Acompañar a los estudiantes mediante la detección de dificultades que repercuten en sus rendimientos académicos, estableciendo estrategias de intervención personales y/o grupales para superar tales situaciones.

9. Facilitar el desarrollo de actividades académicas de alumnos en situación de discapacidad a través de la coordinación con docentes y personal de la Institución y con la Comisión Interuniversitaria de Discapacidad y Derechos Humanos.

10. Incentivar entre los estudiantes de la Facultad las actividades culturales, deportivas y recreativas.

11. Demás aspectos o tareas relacionadas con la misión del cargo que el Decanato requiera o asigne.


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Cr. Hugo Ignacio Llinos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa